



## PREGUNTAS FRECUENTES sobre **FACE COVERINGS**

Bajo la dirección del gobernador Larry Hogan, las agencias estatales continúan elaborando planes integrales y coordinados de prevención y respuesta para la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). El Departamento de Salud de Maryland (MDH) se comunicará directamente con las personas, brindando actualizaciones a medida que se desarrolle esta situación e información precisa sobre cómo protegerse usted y a su familia. Si tiene preguntas sobre la COVID-19 que no se responden aquí, llame al Departamento de Salud local o marque 2-1-1. Para obtener información y recursos relacionados con la comunidad empresarial, visite el sitio web del Departamento de Comercio de Maryland aquí.

### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROTECTOR FACIAL?

Los protectores faciales protegen tanto al portador como a otras personas de ser infectados con la COVID-19 al bloquear la propagación de gotas respiratorias tanto grandes como pequeñas que contienen el virus.

### ¿CUÁNDO DEBO USAR PROTECTOR FACIAL?

En la ordenanza ejecutiva ampliada del gobernador, se exige que todos los residentes de Maryland mayores de cinco años usen protectores faciales en los espacios públicos de todas las instalaciones y establecimientos comerciales en todo el estado, incluidas todas las áreas de trabajo en las que sea probable la interacción con otras personas. El uso de protectores faciales también es obligatorio en las áreas exteriores siempre que no sea posible respetar el distanciamiento físico. La ordenanza ampliada sigue incluyendo ciertas excepciones, incluidas las afecciones médicas y las discapacidades. [Lea la ordenanza del Gobernador](#).

En los establecimientos comerciales y entornos de oficina, es obligatorio usar protectores faciales en las áreas de acceso público, así como en todas las áreas de trabajo en las que es probable que los empleados interactúen con otros empleados o con otras personas, aunque sea brevemente, como las áreas comunes o las oficinas abiertas. Se recomienda encarecidamente el uso de los protectores faciales, pero no es obligación, si un empleado puede aislar o separar su área de trabajo, ya sea cerrando las puertas o por medio de otras barreras físicas para mantenerse a seis pies de distancia de otras personas en todo momento, incluidas las personas en cubículos o pasillos adyacentes. Incluso cuando se respeta el distanciamiento social, se deben usar mascarillas o protectores faciales al caminar por pasillos o cuando dos o más personas están juntas en un espacio, como una oficina, una sala de conferencias, o un baño.

### ¿QUÉ ES EL PROTECTOR FACIAL?

El protector facial cubre completamente la nariz y la boca de la persona y se sujeta a la cabeza. En la ordenanza ejecutiva del Gobernador, los protectores faciales incluyen los protectores faciales de tela y los protectores para el rostro totales que  **cubren todo el rostro, es decir la nariz, la boca y los ojos**. Tanto los CDC como el Departamento de Salud de Maryland recomiendan los protectores faciales de tela para prevenir la propagación de la COVID-19. Los CDC ofrecen guías e instrucciones detalladas respecto de los protectores faciales de tela hechos en casa y están disponibles [aquí](#). Esto no incluye materiales con agujeros visibles o huecos como encaje, materiales tejidos, al ganchillo, ni mallas. Tampoco se deben utilizar protectores faciales con válvulas de exhalación, ya que permiten que el aire sin filtrar escape hacia otras personas. Los protectores faciales recomendados no son las mascarillas quirúrgicas ni los respiradores N-95. Estos son insumos críticos que siguen siendo necesarios para los trabajadores sanitarios y otros trabajadores médicos de primeros auxilios, según lo recomendado por la guía actual de los CDC. No obstante, el MDH recomienda encarecidamente, pero no exige, que también se use un protector facial de tela si se usa un protector para el rostro.

### ¿QUIÉN PUEDE TENER DIFICULTADES PARA USAR PROTECTOR FACIAL?

Los protectores faciales de tela no se deben colocar en niños pequeños menores de 2 años (y según la ordenanza ejecutiva, no son necesarios para menores de 5 años), en personas que tengan dificultad para respirar o que estén inconscientes, incapacitadas o que no puedan quitarse la mascarilla sin ayuda. Los clientes con discapacidades que no puedan usar un protector facial de tela, un protector para el rostro total de plástico ni otro protector facial adecuado, deberán recibir adaptaciones razonables de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades ([Títulos II y III de la ADA](#)).

No se les puede hacer preguntas invasivas sobre una discapacidad a los clientes ni se les puede pedir que presenten documentación médica ni otras pruebas de una discapacidad. Los empleados o el personal que no puedan usar un protector facial debido a una discapacidad pueden solicitar adaptaciones razonables de acuerdo con las políticas y los procedimientos de discapacidad del empleador ([Título I de la ADA](#)). Las políticas y los procedimientos de un empleador pueden requerir documentación para otorgar adaptaciones razonables.

### ¿CUÁLES SON LAS ADAPTACIONES RAZONABLES PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA USAR UN PROTECTOR FACIAL?

Los clientes con discapacidades o afecciones médicas que no puedan usar un protector facial deben recibir los mismos bienes y servicios que los clientes sin discapacidades ni afecciones médicas. Los establecimientos comerciales deben involucrar al cliente en un proceso interactivo para determinar posibles métodos alternativos de servicio que le permitan mantener a sus empleados y a otros clientes a salvo, sin dejar de brindar el servicio/los bienes al cliente. Esto puede incluir, entre otros, la entrega en la acera, permiso para que un representante retire los bienes, citas telefónicas, pedidos por teléfono con entrega u otras soluciones innovadoras.

Para obtener una mayor guía sobre la ADA y los protectores faciales, póngase en contacto con el [Centro del Atlántico Medio de la ADA](#) o llame al 1-800-949-4232. Los empleadores pueden informarse sobre [la COVID-19 y los empleados con discapacidades](#), y [la preparación para la pandemia en el lugar de trabajo y la ADA](#).